

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|
|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | CÓDIGO: |
| | FORMATO | VERSIÓN: |
| | ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO | FECHA VIGENCIA: |

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 01-2024

El Abogado Comisionado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

| Proceso N° | Quejoso | Disciplinados | Fecha y No. Auto | Decisión | Recursos Precedentes | Observación | CUADERNO |
|------------|----------------------------|---|---------------------------------|---|----------------------|-------------|----------|
| 041-2022 | Héctor Darío López Sánchez | JAVIER OCTAVIO GARCÍA GRANADOS, LORENA CIFUENTES, LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO, MÓNICA PATRICIA MODESTO, JOSÉ CAMILO JUVINAO, TATIANA LEGUIZAMÓN, MARÍA CLAUDIA DE ARCOS LEÓN, DIANA CAROLINA PIÑEROS y MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO | 392 del 01 de noviembre de 2023 | Apertura de investigación disciplinaria | N/A | (-) | Original |

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 03 de enero de 2024

Ivan Leonardo Rodríguez Orozco



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO:

FORMATO

VERSIÓN:

ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA VIGENCIA:

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario